

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CORRALES DEL VINO

##### *Anuncio de lista definitiva*

Por Resolución de la Alcaldía número 2023-0191, de fecha 14 de septiembre de 2023, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria de una plaza de Agente de Desarrollo Local del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso.

*Primero.*- Estimar las subsanaciones presentadas por las aspirantes M.P.D.B., con DNI \*\*\*6601\*-\* , y M.G.G., con DNI \*\*\*2474\*-\* .

*Segundo.*- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección en la categoría de Agente de Desarrollo Local de selección para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se relaciona a continuación:

#### ADMITIDOS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	M.A.P.F.	***4208**
2	M.B.G.A.	***7274**
3	V.A.M.	***2896**
4	M.L.C.G.	***5076**
5	T.R.L.	***1496**
6	O.R.P.	***8446**
7	A.V.C.	***8418**
8	M.L.P.D.	***3315**
9	J.P.M	***7575**
10	M.P.D.B.	***6601**
11	M.G.G.	***2474**

#### EXCLUIDOS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN	DNI
1	M.C.C.C.	1	***5107**
2	I.P.C.	2	***8078**
3	S.R.C.	3	***1277**

R-202302696



Motivo de la exclusión:

- 1: Presentación fuera de plazo.
- 2: No aporta titulación requerida para participar en el concurso.
- 3: No cumple con el requisito de la titulación de acceso para participar en el proceso.

*Tercero.*- Designar como miembros del Tribunal que ha de evaluar los correspondientes méritos:

*Presidente.*

- Titular: Dña. Raquel Jáñez Franco.
- Suplente: Luis Eduardo de la Calle Díaz.

*Vocal 1.*

- Titular: D. Pedro Rosón Delgado.
- Suplente: Dña. Lucía de la Viuda Martínez.

*Vocal 2.*

- Titular: D. Lorenzo Calzada Hernández.
- Suplente: Dña. Ana Isabel Sánchez Iglesias.

*Vocal 3.*

- Titular: D. Tomás de la Fuente Martín.
- Suplente: D. Julio Ángel Rodríguez Rodríguez.

*Secretario.*

- Titular: D. Juan Ramón García Leal.
- Suplente: D. Suceso Tribaldos Martínez.

*Cuarto.*- La presente Resolución será publicada en la sede electrónica municipal, <https://corralesdelvino.sedelectronica.es/info.0>, el tablón de anuncios físico y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fecha y lugar de la valoración de los méritos será a determinar posteriormente, dando con antelación publicidad de la misma en la sede electrónica municipal del Ayuntamiento de Corrales del Vino y en el tablón físico sito en el Ayuntamiento de Corrales del Vino.

*Quinto.*- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o impugnarla directamente, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Corrales del Vino, 14 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302696

